



018-2018-01410-01

INFORME SECRETARIAL: Señora juez a su despacho, el proceso de la referencia, con memorial de la parte demandada solicitando práctica de prueba, así mismo, se le informa que luego de una revisión de las actuaciones remitidas por el Juzgado de Primera Instancia, se echa de menos video o grabación de la audiencia donde tuviera lugar la etapa de instrucción y alegatos.

1 de junio de 2022

KASANDRA PAREJO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, PRIMERO (1)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 004-2018-01410-01
PROCESO: VERBAL R.C.E
DEMANDANTES: CÉSAR VILLA SARMIENTO
DEMANDADO: FERNANDO VANEGAS LÓPEZ

En punto a lo informado en precedencia, ciertamente al revisar las actuaciones adelantadas por el Juzgado de Primer Grado, se echa de menos el video o grabación que contenga el desarrollo de la audiencia bajo el artículo 373 del C.G.P en lo atinente a la instrucción o práctica de pruebas y alegaciones de las partes.

En tal sentido se requerirá al A quo, para proceder al análisis de la solicitud de la apoderada de la parte demandada.

En tal sentido se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad para que a la mayor brevedad posible remita al proceso las actuaciones procesales relacionadas con las grabaciones que den cuenta del desarrollo de las fases de instrucción o práctica de pruebas y alegaciones.

Edificio Banco Popular: Carrera 44 N° 38-11 Piso 4°
Teléfono: 3885005 Ext. 1097. www.ramajudicial.gov.co

Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 304-333-5343

Barranquilla – Atlántico. Colombia
2018-01410-01



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

018-2018-01410-01

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva al despacho la actuación para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado de 2 de junio de 2022

Edificio Banco Popular: Carrera 44 N° 38-11 Piso 4°
Teléfono: 3885005 Ext. 1097. www.ramajudicial.gov.co

Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 304-333-5343

Barranquilla – Atlántico. Colombia
2018-01410-01



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

**Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4daca6b378ad6b0240bcf7b029606cc0a5691427a2d6a623c21d0b2ade6d0b4**
Documento generado en 01/06/2022 01:51:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**